

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO****CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
TAMACON CIA. LTDA.**

La compañía TAMACON CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 15/abril/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.2122

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de PARTICIPACIONES: 400, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: DEDICARSE EN EL AMBITO DE LA CONSTRUCCION A TODO LO CONCERNIENTE A OBRAS CIVILES EN EL AREA PETROLERA...

Quito, 01 JUN 2005

Dr. Santiago Morejón Páez  
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/20411012/11

01 JUL. 2005 REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO****CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
MEGARUTAS CIA. LTDA.**

La compañía MEGARUTAS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 18/Abril/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.2062

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de PARTICIPACIONES: 400, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: BRINDAR TODO TIPO DE SERVICIOS DE LOGISTICA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR....

Quito, 26 MAY 2005

Dr. Daniel Alvarez Celi  
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/20411007/11

**R. DEL E.**

Dentro del Juicio Verbal Sumario, por divorcio, seguido por AB. HECTOR MANUEL CHICA MORALES, en calidad de mandatario de CARLOS ALBERTO GUEVARA VARGAS, en contra de MARIA LUCRECIA GARCIA PARDES, se ha dispuesto citar por la prensa por desconocer la residencia o domicilio de la demandada MARIA LUCRECIA GARCIA PAREDES, de conformidad con lo que dispone el Art. 119 del Código Civil, se le hace saber. JUZGADO: SEXTO DE LO CIVIL DE AMBATO

NUMERO: 183062.00502.23

CLASE DE JUICIO: VERBAL SUMARIO

ASUNTO: DIVORCIO

ACTOR: AB. HECTOR MANUEL CHICA MORALES (MANDATARIO DE CARLOS A. GUEVARA V.)

DEMANDADA: MARIA LUCRECIA GARCIA PAREDES

JUEZ: DR. LUIS VILLACIS CANSECO

CUANTIA: INDETERMINADA

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE TUNGURAHUA.- Ambato, 18 de mayo del 2005. Las 15h49.-

VISTOS: La demanda presentada por ser clara y legal se la acepta al trámite verbal sumario; por lo tanto cítese a MARIA LUCRECIA GARCIA PAREDES por la prensa de esta localidad y del cantón

Quito de conformidad con lo dispuesto en el Art. 119 del Código Civil. Provéasele de un Curador Ad-litem al menor habido en el matrimonio. Cuéntese con uno de los señores Agentes Fiscales de la Provincia. Agréguese a los autos los documentos adjuntos. Cítese y notifíquese.

f)Dr. Luis Villacís Canseco. Certifico.- El Secretario.- f)Ab. Eduardo Mayorga N.

Lo que cito a usted para los fines legales pertinentes a fin de que dentro de veinte días a contarse desde la última publicación señale casillero para sus notificaciones.

Ambato, mayo 23 del 2005

Firma ilegible

Ab. Eduardo Mayorga Naranjo

SECRETARIO

Hay un sello

9163/49436